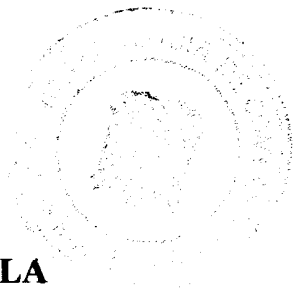


M. & E.
MORENO Y ESPINOZA
CIA. LTDA.
MACHALA- EL ORO - ECUADOR

5 MAY 2002



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

JOSE EFRAIN SIVISAPA CARAGUAY, en mi calidad de Gerente General de la Compañía M & E MORENO Y ESPINOZA Cía Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Sexto Abg. Luis Zambrano Larrea en la ciudad de Machala, el veintiuno de febrero del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número 219 y anotada en el Repertorio bajo en el número 473, el primero de marzo del mismo año. Esta compañía fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante resolución número o.2.M.DIC.0063 de fecha 26 de febrero del año 2002.

En mi calidad de Gerente General y en estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, tengo a bien comunicarle que se han producido las siguientes cesiones y transferencias de participaciones:

El señor Humberto Moreno Minuche ha cedido y transferido 160 (ciento sesenta) participaciones sociales, de un dólar cada una, a favor del señor José Servilio Sivisapa Pauta;

El señor Javier Moreno Rodríguez ha cedido y transferido 120 (ciento veinte) participaciones sociales, de un dólar cada una, a favor del señor José Efraín Sivisapa Caraguay; y

La señora María Cristina Moreno Rodríguez ha cedido y transferido 120 (ciento veinte) participaciones sociales, de un dólar cada una, a favor de la señora Denisse Elizabeth Sivisapa Caraguay.

Además se ha procedido a realizar sus correspondientes inscripciones en el libro respectivo. Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase usted disponer lo necesario, para los fines de Ley.

Atentamente,

José Efraín Sivisapa Caraguay
GERENTE M & E CIA. LTDA.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notariab6@eo.ecua.net.ec.



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, DE LA COMPAÑIA M&E
MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA.
QUE HACEN LOS CONYUGES
SEÑOR WASHINGTON HUMBERTO
MORENO MINUCHE Y SEÑORA
NANCY MARLENE RODRIGUEZ
FAJARDO A FAVOR DEL SEÑOR
JOSE SERVILIO SIVISAPA PAUTA.-

CUANTÍA: \$ 160,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
de El Oro, República del Ecuador; hoy **veinticuatro
de Marzo del año dos mil once**, ante mí **ABOGADO
LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL
CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios
derechos, por una parte, como "Cedentes", los cónyuges
señor **Washington Humberto Moreno Minuche**, de
ocupación agricultor; y señora **Nancy Marlene
Rodríguez Fajardo**, de ocupación ejecutiva del hogar, de
estado civil casados entre si; y por otra parte, como
"Cesionario" el señor **José Servilio Sivisapa Pauta**, de
estado civil casado, de ocupación chofer profesional. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por
ésta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, mayores
de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer
doy fe y me presentan para que eleve a Escritura
Pública, la minuta que a continuación se detalla así:

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
2 a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una parte y
5 en calidad de CEDENTE comparece el señor **Washington**
6 **Humberto Moreno Minuche**, de estado civil casado; y
7 por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor **José**
8 **Servilio Sivisapa Pauta**, de estado civil casado, siendo
9 los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
10 domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por
11 ésta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hábiles
12 ante la Ley, con suficiente capacidad para obligarse y
13 contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y
14 efectos de este instrumento público; así mismo
comparece al otorgamiento de la presente escritura
pública la señora **Nancy Marlene Rodríguez Fajardo**,
cónyuge del socio Cedente, comparecencia que la realiza
con el ánimo de autorizar como en efecto autoriza a su
cónyuge para que ceda y transfiera los CIENTO
SESENTA Participaciones Sociales que tiene dentro del
capital de la compañía M&E Moreno y Espinoza Cia.
Ltda. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA., se constituyó
mediante escritura pública celebrada ante el Notario
Público Sexto Abogado Luis Zambrano Larrea, en la
ciudad de Machala, el veintiuno de Febrero del año dos
mil dos, la misma que fue inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Machala, con el número doscientos

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 diecinueve, del Repertorio número cuatrocientos setenta
2 y tres, el primero de Marzo del año dos mil dos,
3 compañía que fue aprobada por la Intendencia de
4 compañías de Machala mediante resolución número
5 cero.dos.M.DIC.cero cero seis tres, de fecha veintiséis de
6 Febrero del año dos mil dos; **DOS.-** Mediante Junta
7 Universal de Socios celebrada el primero de Marzo del
8 año dos mil once, acordó por unanimidad autorizar al
9 socio **Washington Humberto Moreno Minuche**, para
10 que ceda y transfiera las CIENTO SESENTA
11 participaciones sociales, que tiene dentro del capital
12 social de la compañía, cesión que se realiza a favor del
13 señor **José Servilio Sivisapa Pauta**, las participaciones
14 cedidas tienen un valor nominal de Un Dólar cada una.
15 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
16 **PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
17 mediante la presente escritura pública, el señor
18 **Washington Humberto Moreno Minuche**, por sus
19 propios derechos, en forma libre y voluntariamente y con
20 la debida autorización de su cónyuge **Nancy Marlene**
21 **Rodríguez Fajardo**, por medio del presente instrumento
22 público, tiene a bien ceder y transferir a favor del señor
23 **José Servilio Sivisapa Pauta**, CIENTO SESENTA
24 participaciones sociales, las mismas que tienen un valor
25 nominal de Un Dólar cada una, las cuales posee dentro
26 del capital social de la compañía, por lo que el cesionario
27 paga al cedente por las participaciones cedidas, la
28 cantidad de Ciento Sesenta 00/100 Dólares de los

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Estados Unidos de América, el cedente declara haber
2 recibido dicho valor a entera satisfacción, en dinero en
3 efectivo y en moneda de curso legal por parte del
4 cesionario, no teniendo nada que reclamar en lo
5 posterior por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-**

6 Las partes que intervienen en la presente escritura
7 pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican
8 en el contenido del presente instrumento público, el
9 cedente autoriza para que se proceda a entregar los
10 correspondientes certificados de las aportaciones cedidas
11 a favor del señor **José Servilio Sívísapa Pauta**, quien a
12 partir de la presente fecha está facultado para cumplir
13 con lo que establece artículo 113 de la Ley de
14 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción
15 de la Escritura Pública de Constitución en el Registro
16 Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en la
17 Escritura Pública de constitución en el respectivo
18 protocolo de Notaría Sexta del Cantón Machala; y,
19 realicen las demás gestiones necesarias para el
20 perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted
21 señor notario las demás cláusulas de estilo para la
22 perfecta validez del presente instrumento público. f)
23 Ilegible Doctor Karl Pérez Romero, Registro profesional
24 quinientos veintiocho, del Colegio de Abogados de El
25 Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que queda
26 elevada a Escritura Pública con todo el valor
27 legal. Y leída que fue íntegramente por mí, el Notario,
28 a los comparecientes quienes la aprueban y ratifican en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA M & E, MORENO Y ESPINOZA CIA LTDA CELEBRADA EL 01 DE MARZO DEL 2011.

En la ciudad de Machala, el primero de marzo del año dos mil once, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Av. Bolívar Madero Vargas y calle veintiochoava Oeste , se reúnen en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía M & E ESPINOZA Y MORENO CIA LTDA integrada por los señores WASHINGTON HUMBERTO MORENO MINUCHE, propietario de ciento sesenta participaciones de un valor nominal cada una de un dólar, que representan el cuarenta por ciento del capital social de la compañía; la señora MARIA CRISTINA MORENO RODRIGUEZ, propietaria de ciento veinte participaciones de un valor nominal cada una de un dólar, que representan el treinta por ciento del capital social de la compañía y el señor JAVIER HUMBERTO MORENO RODRIGUEZ propietario de ciento veinte participaciones, de un valor nominal cada una de un dólar, que representan el treinta por ciento del capital social de la compañía. Encontrándose reunido el total del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente del orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

2.- RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y ACEPTACION DE LA MISMA; Y,

3.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE, ACEPTACION Y POSESION DE ELLOS. Preside la Junta el señor Humberto Moreno Minuche y actúa en calidad de Secretario el señor Javier Moreno Rodríguez, una vez constatado el quórum reglamentario exigido para esta clase de Juntas por parte de Secretaría, el Presidente de la Junta pide que se haga constar en el acta que en calidad de invitados especiales asisten a esta junta los señores José Efraín Sivisapa Caraguay, José Servilio Sivisapa Pauta y Denisse Elizabeth Sivisapa Caraguay. Enseguida declara la junta y dispone que se trate

LUIS ZAMBRANO LAHERA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

ESTADO DE GUAYAS

el primer punto del orden del día. 1.- **AUTORIZACION PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** El socio Humberto Moreno Minuche, manifiesta que ha decidido ceder sus ciento sesenta participaciones sociales a favor del señor José Efraín Sivisapa Caraguay, por lo que pide a los socios de esta Junta General se le autorice para hacerlo. Enseguida toma la palabra el socio Javier Moreno Rodríguez manifiesta que también ha decidió ceder sus ciento veinte participaciones sociales a favor del señor José Servilio Sivisapa Pauta, por lo que pide a los socios de esta Junta General se le autorice para hacerlo; Enseguida toma la palabra la socia Cristina Moreno Rodríguez quien manifiesta que ha decidió ceder sus ciento sesenta participaciones sociales a favor del señor Denisse Elizabeth Sivisapa Caraguay, por lo que pide a los socios de esta Junta General se le autorice para hacerlo. La Junta luego deliberar sobre este tema **RESUELVE** autorizar a los socios Humberto Moreno Minuche, Javier Moreno Rodríguez y Cristina Moreno Rodríguez para que cedan la totalidad de sus participaciones a favor de los señores José Efraín Sivisapa Caraguay, José Servilio Sivisapa Pauta y Denisse Elizabeth Sivisapa Caraguay, quienes pasarán a inscribir sus nombres en el libro de acciones y accionistas de la compañía y a adquirir todos los derechos y obligaciones como tales, en razón de que todos los socios renuncian a sus derechos preferentes sobre dichas participaciones. Una vez tratado y resuelto el primero punto del orden del día, el presidente enseguida pide que se trate el segundo punto del orden del día: 2.- **RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y ACEPTACION DE LA MISMA.-** En este estado el señor Javier Moreno Rodríguez y el señor Humberto Moreno Minuche en su calidad de Gerente General y Presidente de la compañía respectivamente manifiestan que luego de que los socios han aceptado la cesión y transferencia de sus participaciones, es su deseo presentar sus renunciaciones irrevocables a sus cargos de Gerente General y Presidente respectivamente de esta compañía, por lo que piden sean aceptadas las mismas, ya que por razones personales no les es posible seguir ejerciendo dichos cargos. La Junta luego deliberar sobre este tema **RESUELVE** Aceptar las renunciaciones irrevocables de los señores Javier

LOS ZAMBRANO LARREA
FOLIO PUBLICO SEXTO
CANTALIA - DE 08

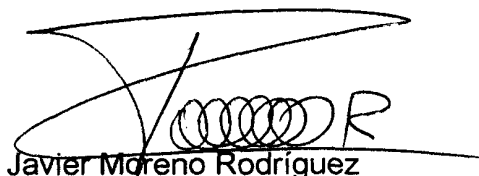
Moreno Rodríguez a su cargo de Gerente General y del señor Humberto Moreno Minuche a su cargo de Presidente. El presidente enseguida pide que se trate el tercer punto del orden del día. **3.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE, ACEPTACION Y POSESION DE ELLOS.-** En este estado toma la palabra la socia Cristina Moreno Rodríguez y manifiesta que en razón de que se han aceptado las renunciaciones de Gerente General y Presidente de la compañía, se proceda a nombrar nuevas dignidades y mociona los nombres de José Servilio Sivilapa Pauta y José Efraín Sivilapa Caraguay, para que ocupen las dignidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente, quienes se encuentran presentes en esta junta en calidad de invitados especiales. La junta luego de deliberar sobre el tema, **RESUELVE:** Aceptar la moción y consultarla con los señores José Servilio Sivilapa Pauta y José Efraín Sivilapa Caraguay presentes en esta junta, sobre la aceptación de los cargos de Presidente y Gerente General, quienes aceptan los mismos, por lo que la junta procede a posesionarlos y a tomarles el juramento de rigor. Tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, así como para la elaboración de los nombramientos de Presidente y Gerente de la compañía. Reinstalada la Junta y siendo las once horas treinta minutos, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones por los asistentes, quienes firman para constancia en unidad de acta.

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MAQUILA - EL ORO



Humberto Moreno Minuche

PRESIDENTE



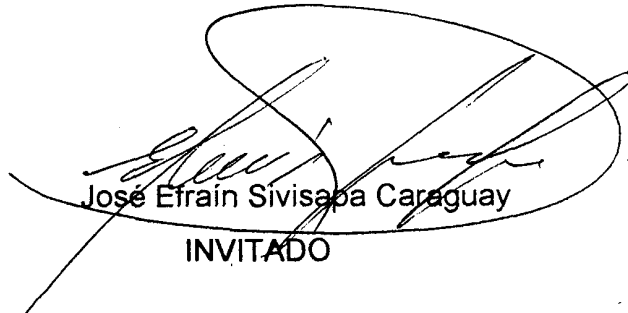
Javier Moreno Rodríguez

SECRETARIO



María Cristina Moreno Rodríguez

SOCIA



José Efraín Sivilapa Caraguay

INVITADO


José Servilio Sivilapa Pauta
INVITADO


Denisse Elizabeth Sivilapa Caraguay
INVITADA


LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXIS
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cinco-

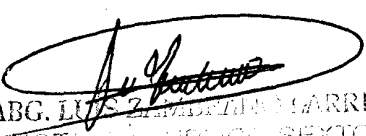
TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 todas sus partes, y para constancia firman en
2 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.---

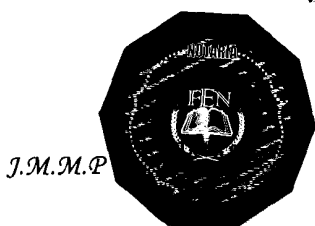
3
4 
5
6 **Sr. WASHINGTON HUMBERTO MORENO MINUCHE**
7 C. C. No. '070001062-2

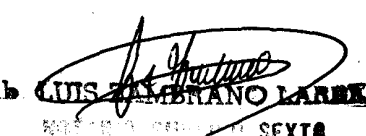
8
9 
10
11 **Sra. NANCY MARLENE RODRIGUEZ FAJARDO**
12 C. C. No. 070015306-7

13
14 
15
16 **Sr. JOSE SERVILIO SIVISAPA PAUTA**
17 C. C. No. 110157800-1

18
19
20 
21 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
22 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**
23 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

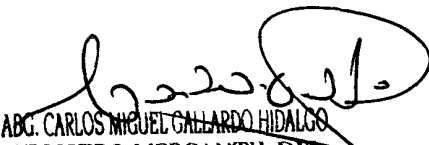
24 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
25 ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
26 SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
27 MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.***.***.




LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

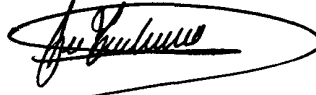
CERTI

FICO: Que con fecha de hoy veinticinco de Abril del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **WASHINGTON HUMBERTO MORENO MINUCHE Y NANCY MARLENE RODRIGUEZ FAJARDO** (Cedentes) a favor del señor **JOSE SERVILIO SIVISAPA PAUTA** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA.** a foja No. **1.344** del Registro Mercantil del año **2.002.-** El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de **M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA**, de fecha veintiuno de Febrero del dos mil dos, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales de fecha veinticuatro de Marzo del dos mil once, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores **Washington Humberto Moreno Minuche y Nancy Marlene Rodríguez Fajardo**, transfieren ciento sesenta participaciones sociales, de un dólar cada una, a favor del señor **José Servilio Sivilapa Pauta**.

Machala, a 05 de Mayo del 2011



ADG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - ELORO - ECUADOR